



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

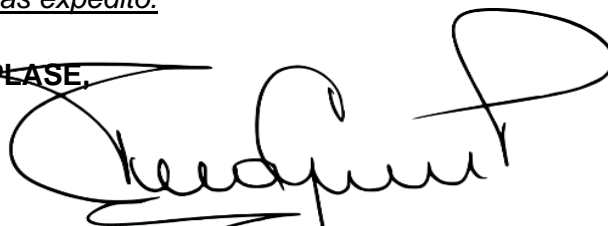
Agréguese a los autos el informe psicosocial allegado por la Defensora de Familia ICBF Centro Zonal Facatativá (Cund.) (fl. 132 a 138)

Como quiera que en comunicación telefónica con la progenitora de ZARA VALENTINA AYALA, esta informa que su hija actualmente no se encuentra cumpliendo la sentencia emitida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Facatativá (Cund) con función de conocimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes dentro del proceso con radicado No 201900010.00, CUI 252696100710201980064, por el delito de hurto calificado y agravado, este juzgado dispone **REQUERIR DE MANERA URGENTE** a:

Primero: La Defensora de Familia ICBF Centro Zonal Facatativá (Cund.) para que informe con destino a este juzgado dentro del término de cinco (5) días, la ubicación actual de la joven ZARA VALENTINA AYALA CAÑON en atención a que actualmente esta tiene vigente una medida de internación en medio semi- cerrado en centro de atención especializado por el término de 12 meses, ordenado mediante sentencia de fecha 28 de junio de 2019 dentro del proceso No 201900010.00 por el delito de Hurto Calificado y Agravado o si ha recibido información por parte de la Fundación El Faro (Armenia) de la evasión que informa la progenitora de la joven Z.V.A.C. Oficiese y remítase por el medio más expedito.

Segundo: A la Fundación el Faro de la Ciudad de Armenia para que informe dentro del término de cinco (5) días, con destino a este juzgado y proceso si la evasión de Z.V.A.C., informada por la Sra. ANA MARLENY CAÑON GOMEZ, en calidad de progenitora es real y de serlo, informe ante que autoridades se puso en conocimiento dicha situación y que acciones se tomaron frente a esta evasión por parte de dicho centro de atención especializado para la ubicación de ZARA VALENTINA AYALA CAÑON. Oficiese y remítase por el medio mas expedito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



IRMA FRANCISCA CIFUENTES PRIETO
JUEZ

 <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA</p>
<p>ROSAL CUNDINAMARCA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 22 de esta misma fecha.- La Secretaria  CLAUDIA MILENA DIAZ RICO</p>